



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 026 -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 14 SEP 2007

### VISTOS:

El Informe N° 092- 2007 - REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD de fecha 16 de Julio de 2007; el Informe N° 099 - 2007 - REGION CALLAO/GRRNGMA de fecha 16 de Julio de 2007; el Informe N° 499 - 2007 - GRC/GA-OL de fecha 06 de Agosto de 2007; el Informe N° 243 - 2007 - REGION CALLAO/GRRPPAT/OPEPI de fecha 17 de Agosto de 2007; el Informe N° 112 - 2007 - GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 11 de Setiembre de 2007; el Informe N° 958 - 2007 - REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 12 de Setiembre de 2007, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 092 - 2007-REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, de fecha 16 de Julio de 2007, suscrito por el profesional especialista, eleva para su conformidad y aprobación a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Expediente Técnico de la Actividad: "**Limpieza de Cauce del Río Chillón - Callao - 2007**" por un monto de S/. 868,653.23 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 23/100 NUEVOS SOLES) con un plazo de ejecución de 244 días naturales y se realizará bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, a través del Informe N° 099 - 2007 - REGION CALLAO/GRRNGMA, de fecha 16 de Julio de 2007, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ha solicitado a la Gerencia General Regional aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: "**Limpieza de Cauce del Río Chillón - Callao - 2007**", indicando que se continúe con el trámite de Cobertura Presupuestal para la ejecución de la mencionada Actividad;

Que, mediante el Proveído S/N de fecha 17 de Julio de 2007, contenido en el Informe N° 099 - 2007 - REGION CALLAO/GRRNGMA, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicitó a la Gerencia de Administración que por su intermedio, la Unidad correspondiente, verifique el Valor Referencial para el Expediente Técnico de la Actividad: "**Limpieza de Cauce del Río Chillón - Callao - 2007**";

Que, con el Informe N° 499 - 2007 - GRC/GA-OL de fecha 06 de Agosto de 2007, el Jefe de la Oficina de Logística, comunica al Gerente de Administración el Valor Referencial solicitado, para cuyo efecto adjunto remite el Informe N° 144 - 2007 - GRC/GA-OL-UFDVR-BCT, de fecha 06 de Agosto de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valor Referencial, en el que se establece como Valor Referencial la suma de S/. 868,170.11 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA CON 11/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V., con precios a Julio de 2007, correspondiendo a varios procesos de selección, toda vez que existe diferencia con el Valor Referencial practicado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 06 de Agosto de 2007, contenido en el Informe N° 499 - 2007 - GRC/GA-OL, la Gerencia de Administración hace de

200

conocimiento y para los fines pertinentes el Valor Referencial del Expediente Técnico para la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón - Callao - 2007" a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, con Proveído S/N de fecha 07 de Agosto de 2007, contenido en el Informe N° 499 - 2007 - GRC/GA-OL, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente deriva el Expediente Técnico con el Valor Referencial reestructurado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando la cobertura presupuestal respectiva;

Que, el Informe N° 243-2007-REGION CALLAO/GRPPAT/OPEPI, de fecha 17 de Agosto del 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, da cuenta que la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón - Callao - 2007", se encuentra programada en el Plan Operativo Institucional 2007; y así mismo recomienda que la Oficina de Presupuesto y Tributación, previa evaluación, le otorgue la Cobertura Presupuestal correspondiente;

Que, con el Proveído S/N, de fecha 11 de Setiembre de 2007, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, contenido en el Informe N° 112 - 2007 - GRC/GRRNGMA/VSD, de vistos, deriva éste a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, haciendo de conocimiento un reajuste del Presupuesto Analítico de la Actividad, en un monto ascendente a S/673,210.81 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 81/100 NUEVOS SOLES, producto de las coordinaciones técnicas realizadas con la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, con Proveído S/N, de fecha 12 de Setiembre de 2007, contenido en el Informe N° 958 - 2007 - REGION CALLAO/GRPPTA-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que su requerimiento de Cobertura Presupuestal para la Actividad; "Limpieza de Cauce del Río Chillón - Callao - 2007", ha sido atendida mediante el informe precitado, la cual determina que la Cobertura Presupuestal solicitada será previsto en el Presupuesto Institucional mediante una modificación presupuestal en el presente mes, de acuerdo a la cadena funcional programática cuyo monto asciende a S/. 397,805.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), a ejecutarse en el presente año fiscal;

Que, del precitado documento del considerando anterior se desprende que si bien la Cobertura Presupuestal solicitada es por la suma de S/. 673,210.81 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 81/100 NUEVOS SOLES), la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha otorgado una cobertura presupuestal por el monto de S/. 397,805.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al ejercicio fiscal del presente año, en observancia del Artículo IX - Anualidad de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto y sus modificatorias, quedando la diferencia por atenderse en el año fiscal 2008 por los responsables del manejo presupuestal Institucional, previa solicitud de la Gerencia usuaria;

Que, el Expediente Técnico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón - Callao - 2007", se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada para el presente año fiscal por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



1

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DE  
OPERA CON VALOR QUE OBRAN EN EL ARCHIVO  
DE LA OFICINA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEFINITIVA Y ORIGINAL QUE OBRARÁ EN EL ARCHIVO  
DE ESTE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
N° 026 -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA**

Que, el numeral 5. del Artículo 105°; del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 004 - 2006 - REGION CALLAO - CR y modificada por Ordenanza Regional N° 005 - REGION CALLAO - CR de fecha 16 de Mayo de 2007, preceptúa que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente: participar en la gestión sostenible del recurso hídrico y de la limpieza, descolmatación y encauzamiento de los ríos que conforman las cuencas hidrográficas existentes en la Región, así como de la limpieza de sus canales y drenes;

De conformidad a lo normado por los Decretos Supremos N°s 083 - 2004 - PCM y 084 - 2004 - PCM: "Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" y su Reglamento, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIÓN CALLAO-CR y modificada por la Ordenanza Regional N° 005-2007-REGIÓN-CALLAO-CR y estando a las atribuciones delegadas en el artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 -2007 de fecha 26 de Enero 2007, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón - Callao - 2007", con un Presupuesto Analítico desagregado de S/. 673,210.81 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 81/100 NUEVOS SOLES), según Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, precisando que la cobertura presupuestal aprobada para el presente ejercicio fiscal asciende a la suma de S/. 397,805.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Julio de 2007, y plazo de ejecución de 182 (Ciento ochenta y dos) días naturales, mediante ejecución presupuestaria directa.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Bucari*  
ANTONIO BUCA MARBANO  
Gerente Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente